



Área	REACTIVACION ECONOMICA, RRHH y VIVIENDA
Unidad Administrativa	RECURSOS HUMANOS
Servicio	RECURSOS HUMANOS
Departamento	
Oficina	
DIR-3	LA0008141
Número de expediente	821226000001
Asunto	Informe Modificación Plantilla y Capítulo I 2026
Referencia	JLLR

INFORME DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS CAPITULO I PRESUPUESTO GENERAL 2026 Y MODIFICACIÓN PLANTILLA.

ANTECEDENTES.

Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Consta Providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía de fecha 10 de Julio de 2026 con CSV 07EA0046C93400V3P2FOW5N1K7 que realiza un resumen exacto de lo acontecido con la tramitación del Capítulo I desde el mes de Abril hasta el mes de Julio de 2026 y que literalmente dice: *Con fecha 6 de Abril de 2026 se reúne la Mesa General Negociadora y se culmina el proceso negociador de modificación de plantilla del Presupuesto 2026. A raíz de dicho Acuerdo por el Servicio de Recursos Humanos se culmina el expediente de Presupuesto que se número como 2026/1202260000027 y se asigna al Departamento de Gestión Económico-Financiera con fecha 16 de Abril de 2026. Por parte de la Alcaldía se solicita que se desglosen los atrasos correspondientes al ejercicio 2025 con el mayor detalle posible y se modifica el resumen total del capítulo I con el desglose en base al grupo y subgrupo y régimen del personal afectado por los atrasos. Se vuelve a asignar al mismo departamento con fecha 21 de Abril de 2026.*

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001

Fecha: 10/07/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



Se remiten desde la Secretaría General con fecha 5 de Junio de 2026 dos notas de disconformidad al Presupuesto General, dos dirigidas a este Servicio y otra con fecha 11 de Junio de 2026 con copia al mismo e incluidas en el expediente del Presupuesto General tramitado por el Departamento de Gestión Económico-Financiera.

Con el fin de atender dichas notas y el contenido de las mismas, se incoa un expediente completamente nuevo, denominado 120226000038 que consta de una serie de documentación relativa a certificados de mesa de negociación, propuestas a pleno modificación personal eventual, propuestas a pleno modificación dedicación concejales, diversos anexos del personal (funcionario, eventual, laboral temporal, laboral fijo, corporación), tabla con cambios capítulo I entre expediente anterior y abril, propuesta de modificación plantilla, plantillas actualizadas de funcionario y personal laboral, resumen presupuesto Junio 2026 gestión económica, informe del presupuesto de Recursos Humanos, anexo al informe. Dicho expediente se asigna al Departamento de Gestión-Económico-Financiera con fecha 19 de Junio de 2026. Con fecha 22 de Junio de 2026 por dicho Departamento se devuelve el expediente con la indicación “se devuelve expediente porque no puede haber aplicaciones genéricas para las modificaciones de la rpt. deben ir en sus puestos correspondientes.”

Se realiza por Dirección Técnica de Recursos Humanos anexo 2 al informe del presupuesto donde reitera la explicación contenida en su informe de 19 de Junio de 2026, al objeto de volver a remitir el expediente a la Oficina gestora y se indica “En consecuencia, se vuelve a asignar el expediente, dada la ausencia de justificación de incumplimiento de normativa o instrucciones presupuestarias que impidan su continuación, pero en el entendimiento que era preciso una mayor aclaración para proseguir la tramitación, atendiendo a esta nota anexa al informe.”

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001
Fecha: 10/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





Con fecha 25 de Junio de 2026 se incluye en el expediente informe de la Técnico Superior Economista que concluye “De cualquier forma, dicho lo anterior a modo de advertencia que entiendo que debe formar parte del expediente, el presente informe se emite con carácter informativo por mi condición de funcionaria y el puesto que ocupo, a sabiendas que no es preceptivo ni suspensivo”.

Con fecha 26 de Junio de 2026 se emite una providencia de esta Tenencia de Alcaldía que concluye “En relación al expediente, dado que el informe emitido por la Técnico Superior Economista, que como se indica no es ni preceptivo ni suspensivo ni aporta justificación de incumplimiento de normativa o instrucciones presupuestarias que impidan la continuación del expediente y considerando que la aplicación presupuestaria está identificada (por tanto no es genérica) y pendiente de concretar su finalidad por el órgano competente que es el Pleno, en el expediente de la relación de puestos de trabajo que se tramitará, no pudiendo presupuestarse en sus puestos correspondientes por dicho motivo y como señala la nota de disconformidad de la Secretaría General procede que por esa Oficina de Gestión Económico-Financiera. Por tanto dado que para esa futura modificación o la que se realice es preciso contar con crédito adecuado y suficiente (que es el objeto de dichas aplicaciones), y ante la ausencia de normativa de aplicación argumentada, debe proseguirse el curso procedimental hasta la aprobación inicial del Presupuesto General 2026.”

Con fecha 1 de Julio de 2026 se incluye en el expediente informe de la Técnico Superior Economista en la que se contradice la forma de referenciar aplicaciones genéricas para las posibles modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo. El expediente es asignado por la Secretaría General a la Técnico Medio de Secretaría, pero no al Servicio de Recursos Humanos.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001

Fecha: 10/07/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



Con fecha 8 de Julio de 2026 esta Tenencia de Alcaldía y la Dirección Técnica son advertidos por la Secretaría General sobre el contenido del informe.

Analizado el contenido del informe y con el fin de proceder al desbloqueo del capítulo I, por la presente ORDENO a los servicios técnicos de Recursos Humanos:

Primero. Reducir en el importe de 57.719,10 euros el capítulo I, eliminando las aplicaciones denominadas “Modificaciones RPT Presupuesto 2026” que se habían incluido en el expediente 120226000038

Segundo. Proceder a incluir dicho importe de 57.719,10 en capítulo II de estado de gastos en la orgánica de Recursos Humanos.

Tercero. Generar un nuevo expediente con la documentación precisa para su culminación.

En base a dicha providencia se elabora esta nueva versión del Capítulo I del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera en el expediente 2026/821226000001

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2024 a 2026.
- Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por le que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001

Fecha: 10/07/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL





- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local.
- Acuerdo sobre las condiciones del personal funcionario y Convenio Colectivo del personal laboral al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En relación a dicha elaboración se INFORMA lo siguiente:

INFORME.

UNO. Cuantías retributivas.

Se ha elaborado el Presupuesto General de la Corporación conforme a las últimas retribuciones aprobadas, exactamente mediante las aprobadas por Real Decreto-ley 14/2025, de 2 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

El hecho de elaborar el capítulo I con posterioridad a dicho Real Decreto Ley (publicado en el Boletín Oficial del Estado de 3 de Diciembre de 2025) permite ajustar las previsiones del Presupuesto municipal a la normativa de retribuciones estatal. Esto conlleva un doble incremento:

1º Tal y como dispone el artículo 1 de dicha norma *“las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2,5 por ciento respecto a las vigentes*

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001
Fecha: 10/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





a 31 de diciembre de 2024, incluido en estas últimas el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento recogido en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social. Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2025”.

2º Respecto al ejercicio 2026 el artículo 2 señala “En el año 2026, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025, incluido en estas últimas el incremento retributivo aprobado en este real decreto-ley. Este incremento retributivo se considerará en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad de este y tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2026.”

En consecuencia, sobre dichos importes y los publicados en la web de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos se han calculado las retribuciones del personal al servicio de este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos:

Sueldo Base Mensual y Antigüedad

Grupo	ORDINARIO		PAGA EXTRA	
	Sueldo Base	Trienios	Sueldo Base	Trienios
A1	1.387,24 €	53,39 €	856,05 €	32,96 €
A2	1.199,52 €	43,54 €	874,83 €	31,74 €
C1	900,63 €	32,96 €	778,42 €	28,45 €
C2	749,58 €	22,44 €	742,75 €	22,20 €
E/Agrup. Profesionales	686,07 €	16,90 €	686,07 €	16,90 €

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A

Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710

Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001

Fecha: 10/07/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



Complemento de destino:

COMPLEMENTO DESTINO		COMPLEMENTO DESTINO		COMPLEMENTO DESTINO	
NIVEL	MES	NIVEL	MES	NIVEL	MES
30	1.211,77	20	550,01	10	269,2
29	1.086,89	19	521,94	9	255,17
28	1.041,22	18	493,86	8	241,09
27	995,47	17	465,75	7	227,07
26	873,38	16	437,73	6	213,02
25	774,86	15	409,59	5	198,97
24	729,14	14	381,57	4	177,92
23	683,48	13	353,44	3	156,91
22	637,73	12	325,35	2	135,84
21	592,11	11	297,24	1	114,81

Y en la misma proporción se ha incrementado el complemento específico de los distintos puestos de trabajo, es decir un 2,5% de incremento con respecto a las retribuciones a 31 de Diciembre de 2024 y un 1,5% de incremento respecto de las retribuciones a 31 de Diciembre de 2025.

Conforme a la providencia reseñada al inicio de este informe, el capítulo I total de este Presupuesto 2026 alcanza el importe de **24.940.848,55 €** euros.

En este sentido todas las plazas presupuestadas en el anexo de personal preparado por este Servicio de Recursos Humanos, están consignadas en su totalidad (a excepción del puesto de Dirección Técnica de Urbanismo, que lo está por la diferencia retributiva entre el complemento específico de dicho puesto y un AI de 1650 puntos) y tienen incluido el incremento retributivo conforme a las normas anteriores y conforme a la Relación de Puestos de Trabajo vigente al día de elaboración de este informe.

En consecuencia SE CUMPLE con el Real Decreto Ley 14/2025 en estos extremos, en términos de puestos y plazas comparables.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
 FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
 2026821226000001
 Fecha: 10/07/2026
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO
 GENERAL



Sin embargo, si analizamos el capítulo I en su totalidad se observa que se alcanza, como antes se ha indicado una cifra total de **24.940.848,55 €** que supone respecto al capítulo I del presupuesto 2025 que se cerró en 22.730.389,52 euros, por lo tanto un avance del 9,72%.

Por lo tanto, procede analizar la causa e importes de dicho incremento, a la luz del propio Real Decreto Ley 14/2025.

1) Incremento procedente de 2025.

Como consecuencia de lo indicado en el Real Decreto Ley 14/2025 se produce un incremento en las retribuciones de los empleados municipales del 2,5% mas incluido el incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento recogido en el artículo 6.2 del Real Decreto-ley 4/2024. Ya el Presupuesto 2025 tuvo previsiones de dicho incremento, pero han devenido insuficientes. Así el sueldo base de un Auxiliar Administrativo en el Presupuesto 2025 estaba calculado en 8.818,80 € anuales, que conforme a las normas de incremento señaladas, corresponden a a 8.862,00 euros. Es decir, no se había presupuestado un importe del 0,49%. Extrapolado a todas las retribuciones del personal, las necesidades para presupuestar en 2026 serían de 70.850,38 euros, resultado de aplicar a los conceptos retributivos de dicho porcentaje al total de 14.459.262,58 €. Dicho importe no presupuestado conlleva un gasto de seguridad social de aproximadamente de 21.963,62 euros.

2) Atrasos procedentes de 2025.

Como consecuencia de lo anterior, y con el añadido de las diversas modificaciones presupuestarias del capítulo I (derivadas de generaciones de crédito de programas subvencionados, especialmente) existe la necesidad de presupuestar para proceder a su abono de los atrasos no abonados conforme a la normativa del Real Decreto Ley 14/2025 y que se han valorado en 355.000 euros. Dichos atrasos conllevan un gasto de seguridad social de aproximadamente 110.050 euros. Conforme al artículo 3 del Real Decreto Ley 14/2025 *“Las Administraciones públicas establecerán el calendario de abono de los importes y atrasos correspondientes al ejercicio 2025, en el marco*

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



correspondiente de la negociación sindical de cada ámbito de administración. Dicho abono podrá distribuirse durante los ejercicios 2026, 2027 y 2028 o hacerse efectivo en el mes de diciembre de 2025. “. Como en incrementos anteriores, es intención realizar el abono en el primer ejercicio disponible posible, y por ello se presupuesta en 2026.

3) Incremento exclusivo del ejercicio 2026.

Dado que para este ejercicio el incremento es el indicado en el artículo 2 del Real Decreto Ley 14/2025 y como hemos señalado anteriormente y siguiente el mismo ejemplo, las retribuciones del grupo C subgrupo C2 se elevan a 8.994,96 desde los 8.862,00 euros antes reseñados, por lo que el incremento es de 1,50%. Sobre la base antes indicada el importe sería de 216.888,94 €, con un incremento de coste de Seguridad social de 67.235,57 euros.

4) Incremento remuneraciones electos con dedicación exclusiva

Se presupuesta un incremento en el personal de designación política con dedicación exclusiva, al pasar de 5 a 6 Tenencias de Alcaldía, lo que supone un incremento de 2.867,93 euros. Consta en el expediente 120226000027 y que se ha compartido en el expediente 120226000038 y a su vez en este expediente 821226000001 con CSV 07EA0044EEFE00JJ2N7Y2O3I7, propuesta de la Alcaldía Presidencia en este sentido.

5) Incremento derivado de las antigüedades del personal.

Como consecuencia del incremento de antigüedad del personal municipal existente o del personal de nueva incorporación, se produce un incremento en el gasto en dicho concepto. En personal funcionario pasa de 515.690,06 € (extrapolado a 2026 serían 549.073,25 euros) a un gasto en este concepto de 563.758,08 €, es decir en términos homogéneos se incrementa en 14.684,83 euros, más un incremento de 4.552,29 euros de seguridad social en el personal funcionario. En relación al personal laboral el incremento asciende a 12.012,45 euros (177.258,88 frente al actualizado de 165.246,43) y de seguridad social aproximadamente 3723,86 euros.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
 FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
 2026821226000001

Fecha: 10/07/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
 GENERAL



6) Incremento derivado del personal eventual.

Consta en el expediente 120226000027 y que se ha compartido en el expediente 120226000038 y en este expediente 821226000001 con CSV 07EA0044EF4600N4Z2C4H1E3O8, propuesta de la Alcaldía Presidencia para modificar la relación de puestos de trabajos del personal eventual que supone un incremento del gasto en 5.440,52 €

7) Incremento por recualificación de plantilla.

Como consecuencia de la propuesta de modificación de plantilla aprobada por la Mesa General Negociadora de 6 de Abril de 2026 modificada por Acuerdo de la Mesa General de 16 de Junio de 2026 se produce un incremento de gasto, al no tener correlación los gastos de las plazas amortizadas con las plazas a crear. Al objeto de evaluar la homogeneización de las plazas y de los importes entre los presupuestos objeto de comparativa, se informan dichas diferencias valoradas en 437.874,92 euros.

PLAZAS A AMORTIZAR (Importe actualizado a 2026)

Plaza	Importe en 2026
INSPECTOR RENTAS Y EXACCIONES	39.630,50 €
ARQUITECTO TÉCNICO URBANISMO 1	53.280,08 €
ARQUITECTO TÉCNICO URBANISMO 2	53.280,08 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO M.AMB	35.977,38 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO REACT	35.567,74 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO URBA	36.796,30 €
OFICIAL POLICÍA LOCAL	51.153,43 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO G.ING	35.567,74 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONTRAT	35.567,74 €
TOTAL AMORTIZACIONES	376.820,99 €

PLAZAS A CREAR

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE :: 2026821226000001
 Fecha: 10/07/2026
 Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





CREACIONES	
INSPECTOR/A TRIBUTARIO	54.036,68 €
INSPECTOR/A URBANÍSTICO	54.036,68 €
INSPECTOR/A URBANÍSTICO	54.036,68 €
FISIOTERAPEUTA	54.036,68 €
TÉCNICO MEDIO HUMANIDADES	55.440,33 €
POLICÍA LOCAL	48.891,83 €
POLICÍA LOCAL	48.891,83 €
POLICÍA LOCAL	48.891,83 €
POLICÍA LOCAL	48.891,83 €
JEFE/A DE DOTACIÓN.	56.435,82 €
TÉCNICO DE GESTIÓN.	52.619,36 €
TÉCNICO DE RLL	52.619,36 €
TECNICO SUPERIOR REACTIVACIÓN	63.831,26 €
GESTOR COORDINADOR ACTI DEP	46.885,72 €
OFICIAL MAQUINISTA	35.933,43 €
OFICIAL ALBAÑIL	39.216,59 €
TOTAL CREACIONES	814.695,91 €

8) Incremento temporal abono atrasos ejercicios anteriores.

Como consecuencia de la existencia de cantidades pendientes por diversos conceptos retributivos a la plantilla, se han presupuestado para su abono en este ejercicio y con cargo al Presupuesto 2026 dado que proceder al mismo en base a los reconocimientos extrajudiciales tramitados tras la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior ha devenido ineficiente. En este sentido también algunos conceptos deberán conllevar un incremento retributivo como consecuencia del Real Decreto Ley 14/2025, que están incluidos en dichos importes.

Por lo tanto se han calculado lo siguientes importes:

Concepto	Importe
Atrasos Gratificaciones	85.000,00 €
Atrasos diferencia categoría	65.000,00 €

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3
en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001
Fecha: 10/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





Atrasos Productividad Motorista	13.500,00 €
Atrasos productividad policía local 2025	145.000,00 €
Atrasos Productividad No Policía Local 2025	125.000,00 €
Atrasos otros gastos (prótesis)	10.000,00 €
TOTAL	443.500,00 €

9) Incremento derivado de trienios en otros grupos o subgrupos de clasificación distintos al actual del personal funcionario.

Otro incremento del Presupuesto 2026, deriva de la aplicación normativa del cambio de criterio en el abono de los trienios que establece el artículo 65 de la Ley 5/2023 de Función Pública de Andalucía. Aunque está en proceso de negociación colectiva, existen diversos escritos sindicales solicitando su reconocimiento. En previsión de dicha obtención, se han valorado y presupuestado en 207.550,63 €

10) Premio jubilación

Una vez que entró en vigor el Reglamento regulador del Premio de Jubilación del Ayuntamiento de Utrera, publicado en en Boletín Oficial de la Provincia de 23 de Junio de 2025, los importes presupuestados en el ejercicio 2025 han devenido claramente insuficientes, de hecho al día de la fecha existen un buen número de solicitudes sin tramitar por inexistencia de crédito. Dadas sus condiciones, se incrementa de forma notable el gasto y por eso se ha incrementado desde 75.000,00 € a 154.045,39 €.

11) Incremento acción social.

Como consecuencia del reconocimiento del derecho reconocido por el Acuerdo sobre las condiciones del personal funcionario y Convenio Colectivo por ayudas a hijos con discapacidad e incremento del número de beneficiarios al mismo, se presupuesta un importe superior en 1.500 euros respecto al ejercicio anterior.

12) Incremento de aplicaciones insuficientes ejercicio tras ejercicio.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001
Fecha: 10/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





Se han presupuestado las aplicaciones derivadas de gratificaciones en 600.000 euros frente a 348.117,67 euros del ejercicio anterior, otros gastos (prótesis) presupuestándose en 145.000 euros respecto a los 92.500 euros anteriores. Estos dos conceptos año tras año requieren modificaciones presupuestarias para dotar de saldo las aplicaciones dada su insuficiencia, al ser obligaciones que asume el Ayuntamiento en el segundo caso respecto de derechos en vigor para su personal y en el primer caso aunque como se informa regularmente por esta Dirección Técnica, en la mayoría de los casos no está justificada, es cierto que se asumen las obligaciones en tanto que el personal realiza los servicios. Dichos servicios, especialmente en los cuerpos de seguridad y emergencia responden a una configuración reducida del personal. En el caso del servicio de extinción de incendios, además, la próxima integración en el consorcio provincial de los medios materiales y personales ha limitado la toma de decisiones sobre la dotación de plantilla y en policía local, la propia propuesta de modificación de plantilla opta por su refuerzo mediante el incremento de un número de 3 plazas netas más, aunque dados los plazos de los procesos selectivos, se notará en la configuración de plantilla real en los próximos años.

En consecuencia esta nueva dotación de ambas aplicaciones supone un incremento de 304.382,33 euros.

13) Modificaciones de plazas con incremento de coste.

Se ha previsto el incremento a jornada completa de las plazas de Auxiliar de Telecentro de los poblados que están actualmente al 80% o al 66% de la jornada. En términos homogéneos el incremento supone 34.213,75 €

Por todo lo expuesto el capítulo I del Presupuesto 2026 podría haberse configurado hasta 25.123.726,93 €, pero se ha cerrado en **24.940.848,55 €** con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO 2025	22.730.389,52 €
INCREMENTO 2,5 2025	70.850,38 €
SEGURIDAD SOCIAL INCRE 2,5	21.963,62 €
ATRASOS 2,5 2025	355.000,00 €

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001
Fecha: 10/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





SEGURIDAD SOCIAL ATRASOS	110.050,00 €
INCREMENTO EJERCICIO 2026	216.888,94 €
S.SOCIAL INCREMENTO 2026	67.235,57 €
INCREMENTO CONCEJALES	2.867,93 €
ANTIGÜEDADES FUNCIONARIO	14.684,83 €
ANTIGÜEDADES LABORALES	12.012,45 €
S.SOCIAL ANTIGÜ. FUNCIONARIO	4.552,29 €
S.SOCIAL ANTIGÜ. LABORALES	3.723,86 €
INCREMENTO EVENTUALES	5.440,52 €
RECUALIFICACION PLANTILLA	437.874,92 €
ATRASOS EJERCICIO 2025	443.500,00 €
PREVISION TRIENIOS	207.550,63 €
INCREMENTO PREMIO JUBILACION	79.045,39 €
INCREMENTO ACCION SOCIAL	1.500,00 €
INCREMENTO APLICACIONES MODIFICACIONES	304.382,33 €
INCREMENTO JORNADA PLAZAS POBLADOS	34.213,75 €
TOTAL MAXIMO POSIBLE	25.123.726,93 €

Por otro lado debe ponerse de relieve la temporalidad de una serie de aplicaciones de este Presupuesto 2026, así tanto los atrasos de 2025 (355.000) como su seguridad social (110.050,00) y los atrasos del ejercicio 2025 (443.500,00) son circunstancias que podrían desaparecer en el ejercicio 2027, dado que su fin ha finalizado. Sin embargo debe señalarse que conforme a la Resolución de 22 de enero de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo Marco por la mejora del empleo público y el servicio a la ciudadanía, el incremento previsto de las retribuciones del personal municipal sería del 4,5% mas un 0,5% que se abonará en el primer trimestre de 2027, si la variación interanual del IPC de 2026 es igual o superior al 1,5 %. A la fecha de emisión de este informe el IPC interanual es del 3.2%, por lo que parece probable, que el gasto presupuestario para 2027 sea de un incremento de un 5,0225 % resultado de ambos elementos. Este incremento traducido al presupuesto de 2027 sería de aproximadamente 1,2 millones de euros.

DOS. Anexos de Personal.

En base a las cuantías indicadas y las retribuciones fijadas para el personal funcionario, laboral fijo, laboral temporal, eventual y

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001
Fecha: 10/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



Corporación para 2026 , se han calculado los diversos anexos de personal

1). PERSONAL FUNCIONARIO.

La propuesta de modificación de plantilla pendiente de negociación conlleva un incremento en 4 unidades respecto de la plantilla actual conforme a la propuesta de 19 de Junio de 2026 y que consta en el expediente resultado del Acuerdo de negociación colectiva de 6 de Abril de 2026 y de 16 de Junio de 2026, conforme a la propuesta de la Concejal Delegada de REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, VIVIENDA, PATRIMONIO Y RECURSOS HUMANOS de fecha 19 de Junio de 2026 (CSV 07EA0046548000T2R7E6E4P8O9)

De una parte se amortizan las siguientes plazas:

Nº	AMORTIZACIONES PERSONAL FUNCIONARIO
1.	507.1 INSPECTOR DE RENTAS Y EXACCIONES (Adscrito al Departamento de Gestión de Ingresos)
2.	205.7 ARQUITECTO TÉCNICO URBANISMO
3.	205.8 ARQUITECTO TÉCNICO URBANISMO
4.	500.24 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Adscrito a Servicios Generales del Área de Medio Ambiente)
5.	500.1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Adscrito a Reactivación Económica y Empleo)
6.	500.31 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Adscrito al Servicio de Urbanismo)
7.	416.9 OFICIAL POLICÍA LOCAL
8.	500.38 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Adscrito a Gestión de Ingresos)
9.	500.26 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Adscrito a Contratación Administrativa)

Y se propone la creación de las siguientes plazas:

Orden	Número Plaza	ESCALA, SUBESCALA y DENOMINACIÓN
1.	216.1	Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase: Técnico/a Medio. grupo A. Subgrupo A2. INSPECTOR/A TRIBUTARIO.
2.	217.1	Escala de Administración Especial, subescala Técnica. clase: Técnico/a Medio. grupo A. Subgrupo A2. INSPECTOR/A URBANÍSTICO
3.	217.2	Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase: Técnico/a Medio. grupo A. Subgrupo A2..INSPECTOR/A URBANÍSTICO

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915





Orden	Número Plaza	ESCALA, SUBESCALA y DENOMINACIÓN
4.	218.1	Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase: Técnico/a Medio. grupo A. Subgrupo A2. FISIOTERAPEUTA
5.	219.1	Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase: Técnico/a Medio. grupo A. Subgrupo A2. TÉCNICO MEDIO HUMANIDADES
6.	409.51	Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Plaza: POLICÍA LOCAL Grupo C Subgrupo C1
7.	409.52	Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Plaza: POLICÍA LOCAL Grupo C Subgrupo C1
8.	409.53	Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Plaza: POLICÍA LOCAL Grupo C Subgrupo C1
9.	409.54	Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local. Plaza: POLICÍA LOCAL Grupo C Subgrupo C1
10.	413.1	Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Clase Extinción Incendios. Plaza: JEFE/A DE DOTACIÓN. Grupo C Subgrupo C1
11.	207.8	Escala de Administración General Subescala de Gestión Plaza: TÉCNICO DE GESTIÓN. Grupo A Subgrupo A2
12.	220.1	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica, clase: Técnico/a Medio. grupo A. Subgrupo A2. TÉCNICO/A MEDIO RELACIONES LABORALES
13.	120.1	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica, clase: Técnico/a Superior grupo A. Subgrupo A1. TÉCNICO/A SUPERIOR REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Se presupuestan en el anexo de personal funcionario, para facilitar la gestión puestos de trabajo sin plaza en plantilla al pertenecer a programas subvencionados (FOMENTO EMPLEO PROGRAMA EXPERIENCIAS PROFESIONALES) por importe salarial de 23.265,85 € y TRABAJADOR SOCIAL 12 MESES por importe de 42.251,07 €

Todas las plazas están dotadas al 100% de sus retribuciones aunque resulta palmario que no van a ser cubiertas durante el ejercicio 2026 (por imposibilidad manifiesta como las de policía, donde no existe ni la posibilidad de funcionariado en interinidad ni por tiempo material para la gran mayoría). Sólo las plazas de policía local de nueva creación están valoradas en casi 200.000 euros. Asimismo las diversas jubilaciones durante el ejercicio 2026 están presupuestadas al 100% aunque no se proceda a su cobertura tras la jubilación de los titulares, como la de policía local (otros 45.000 euros).

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE :: 2026821226000001

Fecha: 10/07/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



2) PERSONAL LABORAL FIJO

Respecto al personal laboral conlleva supone la reducción de una unidad, al amortizarse cuatro plazas y conllevar la creación de tres plazas. Idéntica a la situación del personal funcionario se han presupuestado la totalidad de las retribuciones de todas las plazas e incluso se ha dotado en su totalidad el puesto de encargado general C1 que no tiene plaza dotada, corrigiendo el error del Presupuesto 2025. El puesto de gestor catastral dado que fue modificada su organización y el centro de coste, se ha configurado en dos centros de costes distintos.

3) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

El Anexo de personal laboral temporal sigue muy comedido, estando previstas contrataciones temporales en las áreas donde es más habitual que existan necesidades de refuerzo (Biblioteca , cementerio, mantenimiento, medio ambiente) y los créditos para las cofinanciaciones de las subvenciones en vigor (Andalucía Activa, Programa de prevención contra la exclusión social, emplea-t, activa-t)

4) CORPORACIÓN

Se ha incrementado la cuantía en el mismo importe que el resto de personal, en base a las cuantías adoptadas por Acuerdo de Pleno de 14 de Julio de 2023. Se modifica un puesto de Concejal por un puesto de Tenencia de Alcaldía, conforme propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de Abril de 2026 con CSV 07EA0044EEFE00J1J2N7Y2O3I7 y SE CUMPLE con lo dispuesto en los artículos 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985 de 2 de Abril de 2023 tanto en número con en retribuciones.

5) PERSONAL EVENTUAL.

Se ha incrementado la cuantía en el mismo importe que el resto de personal, en base a las cuantías adoptadas por Acuerdo de Pleno de 14 de Julio de 2023. Se crea un puesto de Administrativo, que se dota por la diferencia de un puesto de Auxiliar, de tal forma que la creación de un conlleva la amortización del otro, conforme a la propuesta de la

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001

Fecha: 10/07/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL





Alcaldía de 27 de Abril de 2026 (CSV 07EA0044EF4600N4Z2C4H1E3O8. En este sentido tanto en número máximo como en retribuciones se cumple con lo dispuesto en los artículos 104 bis de la Ley 7/1985 de 2 de Abril de 2023.

6) OTRAS CUANTÍAS.

Se han reajustado las cuantías a las distintas necesidades previstas, tanto en aportaciones a planes de empleo, antigüedad no presupuestada, indemnizaciones fin de contrato. Se han incluido también cantidades pendientes de abono de otros ejercicios, que no pudieron abonarse fundamentalmente en Diciembre de 2025 al acumularse varios procesos de incapacidad, se incrementa el importe de la prestación compensatoria del premio de jubilación, una vez que la entrada en vigor del Reglamento regulador, ha generado varios abonos. Se incrementa la acción social al adquirir el derecho otros empleados que se añaden a los existentes y se establece una previsión de abono de trienios conforme a la normativa de la Junta de Andalucía, en previsión de su reconocimiento durante el ejercicio 2026. Respecto al presupuesto entregado en Abril existen un gran número de diferencias que se aportan en hoja de cálculo para facilitar el trabajo a la Oficina de Gestión Económico-Financiera. Los sobrantes generados se han imputado a aportaciones de programas de empleo e indemnizaciones.

7) TOTAL CAPITULO I.

El resumen total del Capítulo I para el ejercicio 2026 es el siguiente:

CONCEPTO	
ORGANOS DE GOBIERNO	574.638,58 €
PERSONAL EVENTUAL	333.501,01 €
PERSONAL EVENTUAL GRUPOS POLITICOS	54.095,16 €
PERSONAL FUNCIONARIO	10.837.958,18 €
PERSONAL LABORAL FIJO	2.870.851,18 €
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	246.367,66 €
ATRASOS INCREMENTO 2,5% EJERCICIO 2025	355.000,00 €
OTRAS RETRIBUCIONES	160.693,62 €
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.991.399,05 €

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001
Fecha: 10/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIAL	5.516.344,18 €
OTROS	
TOTAL	24.940.848,55 €
SIN SEGURIDAD SOCIAL	19.800.071,12 €
DESGLOSE	

OTRAS RETRIBUCIONES P.LAB TEMPORAL

APORTACIONES PROGRAMAS EMPLEO	87.283,82 €
ANTIGÜEDAD PERSONAL NO PRESUPUESTADA	14.000,00 €
INDEMNIZACIONES FIN CONTRATO	35.000,00 €
INDEMNIZACIONES	24.409,80 €
SUBTOTAL	160.693,62 €

INCENTIVOS RENDIMIENTO

GRATIFICACIONES	600.000,00 €
ATRASOS E INCREMENTO GRATIFICACIONES	85.000,00 €
INCREMENTO TRIENIOS (PREVISION)	207.550,63 €
ASISTENCIA TRIBUNALES	35.500,00 €
PRODUCTIVIDAD VPT POLICÍA LOCAL	129.472,48 €
ABONO DIFERENCIA CATEGORÍA	45.000,00 €
ATRASOS DIFERENCIA CATEGORIA	65.000,00 €
ATRASOS MOTORISTA	13.500,00 €
QUINQUENIOS A EXTINGUIR PERSONAL LABORAL	36.000,00 €
QUINQUENIOS A EXTINGUIR PERSONAL FUNCIONARIO	73.000,00 €
PRODUCTIVIDAD POLICÍA LOCAL	349.921,90 €
PRODUCTIVIDAD PLAN PERSONAL FUNCIONARIO	1.549.641,62 €
PRODUCTIVIDAD PLAN PERSONAL LABORAL	531.812,42 €
ATRASOS PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL 2025	145.000,00 €
ATRASOS PRODUCTIVIDAD NO POLICIA LOCAL 2025	125.000,00 €
SUBTOTAL	3.991.399,05 €

CUOTAS, PRESTACIONES

PENSION GRACIABLE GALVAN MARTINEZ	4.021,36 €
PRESTACION COMPENSATORIA JUBILACION/PREMIO	154.045,39 €
JUBILACION	
ACCION SOCIAL	17.500,00 €
SEGURO VIDA	25.000,00 €
OTROS GASTOS (PROTESIS)	145.000,00 €
ATRASOS OTROS GASTOS (PROTESIS)	10.000,00 €
FORMACION	20.000,00 €
SEGURIDAD SOCIAL	4.625.777,43 €
OTRA SEGURIDAD SOCIAL	515.000,00 €
SUBTOTAL	5.516.344,18 €

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001
Fecha: 10/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





TRES. CUMPLIMIENTO LÍMITES RD 861/1986

Cumplimiento de los límites del Real Decreto 861/1986 por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local-

En su artículo 7 dispone:

- 1. Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.*
- 2. La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:*
 - a. Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la Policía Municipal y Servicio de Extinción de Incendios.*
 - b. Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.*
 - c. Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones*

Presupuesto Total Personal Capítulo I	24.940.848,55 €
Exclusión (Formación y Seguros)	45.000,00 €
Presupuesto Total Capítulo Ajustado	24.895.848,55 €
Coste Seguridad Social	5.140.777,43 €
TOTAL MASA RETRIBUTIVA	19.755.071,12 €
Masa Retributiva Personal Laboral (incluyendo Corporación, Personal Eventual y Personal Laboral)	4.195.436,18 €
Exclusión Productividad Personal Laboral	531.812,42 €
MASA RETRIBUTIVA NETA	15.027.822,52 €
Retribuciones Básicas Personal Funcionario	4.790.126,40 €

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001
Fecha: 10/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





Complemento Destino Personal Funcionario	1.991.505,33 €
Ayuda Familiar	172.500,00 €
MASA RETRIBUTIVA CALCULO	8.073.690,79 €

Por lo tanto la masa retributiva para el cálculo es de **8.073.690,79 €**, de los cuales los límites son los siguientes indicando la cuantía presupuestada:

Concepto	Máximo	Presupuestado %
Complemento específico (75%)	6.055.268,09 €	4.276.102,89 € 52,96 %
Complemento Productividad (30%)	2.422.107,24 €	2.372.036,00 € 29,38 %
Gratificaciones (10%)	807.369,08 €	685.000,00 € 8,48 %

Los cálculos se han realizado siguiendo los criterios mas restrictivos, de tal forma que en la masa salarial se han incluido los atrasos de ejercicios anteriores y en los cálculos de específico, productividad y gratificaciones también se han sumado los importes de atrasos.

El Reglamento regulador del complemento de productividad, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 23 de Julio de 2022 establece en su artículo 2.2 *"En cualquier caso, en el Presupuesto anual se recogerá de forma separada la cantidad destinada al personal del Cuerpo del a Policía Local de la del resto del personal funcionario. Ninguna de estas cantidades podrá exceder del porcentaje establecido en el artículo 7.2 b) del Real Decreto 861/1986, proporcionalmente al número de efectivos de cada uno de estos colectivos"*.

Para este ejercicio, debido a la incorporación de importes de atrasos que no forman estrictamente parte de la masa salarial, se ha calculado la productividad sobre la base del ejercicio 2025 en términos de homogeneidad y conforme a la cada colectivo, siguiendo el siguiente cálculo:

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001
Fecha: 10/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





Productividad 2025	
Productividad Funcionariado no policía 2025	1.477.782,50 €
Productividad Funcionariado policía local 2025	129.472,48 €
Productividad Garantía Policía Local	312.278,91 €
TOTAL	1.919.533,89 €

Además figuraban 80.000 euros en concepto de productividad por quinquenios a extinguir.

Concepto	2026	2025	Incremento masa
Masa salarial total Personal funcionario	10.841.155,94 €	10.291.341,68 €	5,34 %

Sobre dicha base se ha incrementado en su porcentaje de subida de la masa salarial, ascendiendo por tanto la nueva productividad total a 2.022.036,00 euros. Dado que el importe correspondiente a los quinquenios a extinguir se reduce en 7.000 euros como consecuencia de las jubilaciones y en aplicación de la Disposición Transitoria Sexta del Acuerdo sobre condiciones del personal funcionario se incrementa la bolsa de productividad en esos 7.000 euros, por lo que asciende a 2.029.036 euros.

Sobre dicho total, se procede a la división en colectivos, conforme al artículo 2.2 del Reglamento regulador del Complemento de productividad, resultando el siguiente:

Masa Salarial Total P.Funcionario	10.841.155,94 €
Masa Salarial Policía Local	2.561.408,11 €
% Masa Salarial Policía Local	23,63 %

Por lo tanto el importe total a presupuestar de productividad se calcula en los siguientes importes:

Productividad Policía Local: 479.394,38 € euros.

Productividad Funcionario No policía local: 1.549.641,62 €

QUINQUENIOS A EXTINGUIR PERSONAL FUNCIONARIO	73.000,00 €
PRODUCTIVIDAD VPT POLICÍA LOCAL	129.472,48 €
PRODUCTIVIDAD POLICÍA LOCAL	349.921,90 €

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001
Fecha: 10/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIO NO POLICIA LOCAL	1.549.641,62 €
ATRASOS PRODUCTIVIDAD	283.500,00 €
TOTAL	2.385.536,00 €

A los efectos del cálculo de productividad del ejercicio 2026, hay que incluir los importe de atrasos por importe de 283.500 euros, por lo que el total presupuestado asciende a 2.383.536,00 euros.

La masa salarial del personal laboral fijo en 2025 ascendió a 2.763.840,51 €, en el ejercicio 2026 se ha presupuestado en 2.870.851,18 €, por lo que se ha incrementado en 3,87 % porcentaje que se incrementa la productividad del personal laboral, quedado fijada en 531.812,42 € euros.

En consecuencia, se CUMPLE con los límites fijados por el Real Decreto 861/1986 respecto del complemento de productividad.

En relación al importe de gratificaciones, conforme a los cálculos anteriores el importe máximo a presupuestar y a gastar en este concepto es de 807.369,08€. En el presupuesto 2026 se han incluido 685.000 euros, por lo que se CUMPLE con los límites fijados por el Real Decreto 861/1986 respecto de gratificaciones.

CUARTO. Notas de disconformidad Secretaría General.

Con fecha 5 de Junio de 2026 se remiten a este Servicio dos notas de disconformidad denominadas "NOTA DE DISCONFORMIDAD 2/2026 y NOTA DE DISCONFORMIDAD 3/2026 DOCUMENTACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026".

La primera de ellas, las 2/2026 señala *"No se ajusta a legalidad la creación de una plaza, Técnico Superior de Reactivación Económica, A1, bajo el régimen de personal laboral, en Unidades Administrativas, Departamentos y Oficinas del ayuntamiento donde se desarrollan funciones reservadas a funcionarios de carrera, entre funcionarios de carrera, donde serán desempeñadas funciones exclusivamente reservadas al personal funcionario, y rompiéndose incluso el criterio seguido por la Unidad de Recursos Humanos respecto al régimen*

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
 FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
 2026821226000001
 Fecha: 10/07/2026
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO
 GENERAL





aplicable a los Técnicos de Formación y Empleo de los diferentes Programas Municipales que vienen siendo nombrados como funcionarios y concluye recomendando "Que la plaza 103.1 TÉCNICO SUPERIOR REACTIVACIÓN ECONÓMICA se cree como Funcionario de Carrera, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase: Técnico/a Superior. grupo A. Subgrupo A1, y que se favorezca su cobertura mediante procedimiento simultáneo de promoción interna con opción de promoción tanto a funcionarios de carrera como al personal laboral que ocupe plazas con puestos de trabajo integrados en plantillas mixtas de funcionarios y laborales, con el objetivo de facilitar tanto la carrera profesional como la regularización de los desajustes derivados del proceso de estabilización. ".

Con fecha 16 de Junio de 2026 la Mesa General Negociadora aprobó el cambio recomendado por la Secretaría General y la plaza 103.1 Técnico Superior de Reactivación Económica de Personal Laboral ha pasado a ser la plaza 120.1 Técnico/a Superior de Reactivación Económica de Personal Funcionario. En consecuencia se da por resuelta la nota de disconformidad 02/2026. Consta certificado del Acuerdo en el expediente digital.

Respecto a la nota de disconformidad 03/2026 se señalan diversas cuestiones del informe de esta Dirección Técnica.

Primero. Por la Secretaría General se indica "No obstante, en la documentación analizada no queda justificado que para 2026, las retribuciones del personal al servicio del sector público se justifiquen que no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 % fijo respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2025. Este aumento está regulado según lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2025. Adicionalmente, se prevé un incremento variable y consolidable del 0,5 % si la variación interanual del IPC en 2026 es igual o superior al 1,5 %, cantidad que se percibiría durante el primer trimestre de 2027 "

Este punto ha quedado analizado en el punto primero de este informe, en el que se justifica que el incremento de todas las plazas y/o

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001
Fecha: 10/07/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL



puestos de trabajo al servicio de este Ayuntamiento es conforme a la Relación de Puestos de Trabajo vigente es el indicado en el Real Decreto Ley 14/2025 sin otro incremento distinto al señalado en dicha norma.

Segundo. El punto tercero de la nota de disconformidad de la Secretaría General señala *“Se recomienda reajustar los créditos sobreconsignados a los compromisos adoptados por el Pleno de la Corporación y que cualquier pretensión de modificación de puestos de trabajo de la RPT y sus valoraciones se haga simultáneamente con una modificación presupuestaria expresa y transparente. Por ello, es necesario que se justifique que la consignación de crédito que contemple el presupuesto para los gastos de personal presenta la oportuna correlación con la relación valorada que recoge el Anexo de Personal, en los términos del artículo 18 RD 500/1990. El Anexo es un documento que tiene una finalidad de ordenación presupuestaria, cuyo objeto es el de garantizar la suficiencia de crédito para hacer frente al conjunto de obligaciones correspondientes a los gastos de personal de la Corporación que estén comprometidas, no para aquellas que no han sido expresa y reglamentariamente aprobadas conforme al reglamento regulador de la relación, valoración y retribución de los puestos de trabajo del ayuntamiento de Utrera aprobado en fecha 27 de noviembre de 2.015 y publicado en BOP de Sevilla de 14 de abril de 2.016. Los créditos asignados en el Anexo de Personal a las diferentes plazas y los correspondientes puestos de trabajo no pueden aparecer sobreconsignados sin justificación, sobre la base de que ello aparenta o pretende una ocultación de incrementos retributivos irregulares no amparados en una modificación y valoración de los puestos de trabajo aprobada por el Pleno de la Corporación previa reglamentaria tramitación negociada”*

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
 FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
 2026821226000001

Fecha: 10/07/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
 GENERAL





En relación a esa sugerencia conviene hacer ciertas aclaraciones con objeto de justificar el trabajo realizado por el Servicio de Recursos Humanos y por esta Dirección Técnica, en cuanto que este funcionario es el que elabora el Capítulo I casi en su totalidad. Hay que empezar señalando que nos parece un acierto la recomendación de la Secretaría General, dado que añade un elemento de claridad que puede facilitar de forma notable la gestión futura de otros Presupuestos. Sin embargo la forma de elaborar este capítulo I del ejercicio 2026 no se ha diferenciado de ejercicios anteriores. Así por ejemplo en el Presupuesto 2024 (hay antecedentes desde al menos año 2020) que se crearon puestos adicionales en el Servicio de Nuevas Tecnologías (427 1-2-3) con un específico de 11.796,71 euros o un Recepcionista SAC (611.2) para personal laboral con un específico de 7.294,08, en el anexo de personal se incluyeron los puestos y denominaciones de nueva creación e importes y no los antiguos. O el anterior presupuesto con el puesto 434.1 GESTOR ADMINISTRATIVO Y DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Volvemos a señalar que nos parece más correcto lo recomendado y en base a la misma recomendación se han presupuestado todos los puestos conforme a la Relación de Puestos de Trabajo vigente. No obstante, no puede obviarse que hay un Acuerdo de la Mesa General Negociadora de 6 de Abril de 2026 que aprueba la modificación de diversos puestos de trabajo y que deben tener reflejo presupuestario, por ello se deben crear dos aplicaciones, una para personal funcionario por importe de 11.696,08 € y otra para el personal laboral por importe de 46.023,02 € por si el Pleno aprueba dichas modificaciones tenga consignación presupuestaria. De hecho ejercicios atrás se modificó la forma de trabajo con objeto de tramitar la modificación de la relación de puestos de trabajo derivada del presupuesto al momento de la aprobación definitiva, para dotar de dicha consignación a los cambios. Con este nuevo sistema deberá realizarse una modificación presupuestaria para dotar de contenido económico al Acuerdo de Pleno de modificación de la relación de puestos de trabajo.

No obstante y dada la providencia de la Tercera Tenencia de Alcaldía se ha excluido del capítulo I dichos importes, con la finalidad de ajustar

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001
Fecha: 10/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo exclusivamente a la modificación de plantilla.

En consecuencia se considera realizada la recomendación de la Secretaría General y salvada la disconformidad.

Con posterioridad a las dos notas interiores anteriores, se remite a este Servicio la NOTA DE DISCONFORMIDAD 4/2026 ANEXO DE PERSONAL , incorporada al Presupuesto Municipal 2026. Creemos que con lo indicado anteriormente respecto a la nota 3/2026 que el propio habilitado señala que es el origen de la 4/2026, dado que es una ampliación de la misma, me remito a lo informado anteriormente dado que el hecho de no identificar presupuestariamente posibles cambios de puestos de trabajo conforme a la recomendación señalada, a juicio del informante, salva las advertencias de la Secretaría General. Asimismo y en relación a la conclusión de la nota 04/2026 que señala *“Se sugiere que el Anexo de Personal no contemple subidas salariales ni incrementos retributivos que no sean globales y beneficien por igual a los 363 empleados y empleadas municipales de modo igualitario, equitativo y solidario”*, hay que indicar que el nuevo Anexo de Personal formulado tiene el incremento retributivo indicado por el Real Decreto Ley 14/2025, un incremento global, dado que se incrementa en el mismo porcentaje a todos los conceptos retributivos, aunque al ser un porcentaje no es posible que sea igualitario aunque si equitativo.

QUINTO. Incremento de plantilla y plan de ajuste.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, las entidades locales aprueban anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico.

Así, como indica el artículo 164.1, de la citada norma, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- El presupuesto de la propia entidad.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001

Fecha: 10/07/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3





- Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

En base a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, establece que el Capítulo 1 de los Presupuestos incluye los denominados “gastos de personal”: *Retribuciones, indemnizaciones, cotizaciones y planes de pensiones para todo el personal contratado*. Por consiguiente, el capítulo I es un concepto más amplio que el de sueldos y salarios, considerándose en el mismo los gastos correspondientes de Seguridad Social y otros conceptos retributivos que quedan reflejado en el cuadro anterior.

El artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, señala que, “1. *Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.* 2. Las plantillas podrán ser ampliadas en los siguientes supuestos:

4 a) Cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

b) Siempre que el incremento de las dotaciones sea consecuencia del establecimiento o ampliación de servicios de carácter obligatorio que resulten impuestos por disposiciones legales. Lo establecido en este apartado será sin perjuicio de las limitaciones específicas contenidas en leyes especiales o coyunturales.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001

Fecha: 10/07/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL





3. La modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquél (...).".

En este sentido la plantilla total del personal funcionario y laboral se aumenta en tres unidades netas, como consecuencia del refuerzo en policía local fundamentalmente, este incremento de plantilla y por lo tanto del capítulo I **debe venir compensado con la reducción de otros capítulos de gastos corrientes no ampliables.**

Respecto al plan de ajuste, por Acuerdo de Pleno de 3 de Julio de 2025 se aprueba el Plan de Ajuste 2025-2039, dispone como medida 1) a) Amortización de plazas por jubilaciones en el ejercicio 2025 y siguientes, durante la vigencia de este Plan de Ajuste, por ejercicios alternos. Dado que este es el primer ejercicio completo se ha optado por la creación de las plazas en este Presupuesto y con la consideración de su imposibilidad para el ejercicio 2027. No obstante tanto el punto anterior como el actual deberán ser valoradas por la Intervención de Fondos, dado que a este Servicio no se han dado instrucciones relativas al plan de ajuste tras su aprobación.

SEXTO. Oferta de Empleo Público.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Oferta de empleo público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas, deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente y puede contener medidas derivadas de la planificación de recursos humanos. En suma, las necesidades de recursos humanos que no puedan ser cubiertas con los efectivos de personal existentes serán objeto de Oferta de empleo público, siempre que exista crédito presupuestario y se considere conveniente su cobertura.

De conformidad con los artículos 91 y 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la oferta de empleo

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001
Fecha: 10/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



corresponde al Alcalde de la Corporación y se aprobará conforme al artículo 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

1. Las Corporaciones locales aprobarán y publicarán anualmente, dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su Presupuesto, la oferta de empleo público para el año correspondiente, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establezcan en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.

La Oferta de Empleo Público debe ser negociada con la representación sindical en la Mesa General Negociadora conforme al artículo 37.1. l) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado, se realizarán los ajustes oportunos a la tasa de reposición y una vez aprobado el Presupuesto General de la Corporación, se negociará la oferta de empleo público.

Durante el ejercicio 2025 se han producido los siguientes movimientos en la plantilla de personal:

ALTAS DURANTE 2025

FUNCIONARIO/A	PLAZA QUE OCUPABA	FECHA SITUACIÓN	CAUSA BAJA
DOMINGUEZ JIMENEZ, MARIA DE LA O	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	DE 07/01/2025	INCORPORACION OEP
LOZANO FLORES, ANA	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	DE 07/01/2025	INCORPORACION OEP
GOMEZ BARRIOS, RAFAEL	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	DE 07/01/2025	INCORPORACION OEP

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

CSV: 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
 FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001
Fecha: 10/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





CARVAJAL GALINDO, MARIA DE LOS ANGELES	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	DE 07/01/2025	INCORPORACION OEP
RODRIGUEZ PEREZ, JUAN RAMON	OFICIAL FONTANERO	25/07/2025	INCORPORACION OEP
CARREÑO GARCIA, MARIA ROSARIO	ADMINISTRATIVA	27/09/2025	REINCORPORACIÓN TRAS EXCEDENCIA
QUESADA GUILLEN, ISABEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21/10/2025	INCORPORACION OEP
ESCOBOSA DOMINGUEZ, CLAUDIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21/10/2025	INCORPORACION OEP
GARCIA JIMENEZ, LAURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21/10/2025	INCORPORACION OEP
FERNANDEZ CABEZA, JOSE MIGUEL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21/10/2025	INCORPORACION OEP
NARANJO LOPEZ, DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21/10/2025	INCORPORACION OEP
GALLARDO PERIAÑEZ, ZENAIDA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21/10/2025	INCORPORACION OEP
PASCUAL GARCIA JUAN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21/10/2025	INCORPORACION OEP
RIOS HIDALGO MERCEDES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21/10/2025	INCORPORACION OEP
RODRIGUEZ SARABIA VIRGINIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21/10/2025	INCORPORACION OEP
CORRAL SMIRNOVA, JAVIER	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21/10/2025	INCORPORACION OEP
RUIZ ROMERO TRINIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21/10/2025	INCORPORACION OEP
PARRA ORTIZ, JOSE MARIA	TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO	02/12/2025	INCORPORACION OEP

BAJAS DURANTE 2025

FUNCIONARIO/A	PLAZA QUE OCUPABA	FECHA SITUACIÓN	CAUSA BAJA
---------------	-------------------	-----------------	------------

NUÑEZ OJEDA, ANTONIO JESUS

ADMINISTRATIVO

16/03/25

EXCEDENCIA VOLUNTARIA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE :: 2026821226000001
 Fecha: 10/07/2026
 Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





DOMINGUEZ RAMIREZ, FERNANDO	CONDUCTOR	18/05/25	INCAPACIDAD.
ROLDAN ALVAREZ, DAVID	POLICIA LOCAL	31/07/25	EXCEDENCIA
RODRIGUEZ LOPEZ			VOLUNTARIA
CRISTINA	POLICIA LOCAL	05/09/25	EXCEDENCIA
NAVARRO RIVERA,	BOMBERO-		VOLUNTARIA
ANTONIO JOSE	CONDUCTOR	14/09/25	JUBILACION
	TÉCNICO DE		
DOMINGUEZ JIMENEZ,	ADMINISTRACIÓN		EXCEDENCIA
MARIA DE LA O	GENERAL	20/10/25	VOLUNTARIA
CORRAL SMIRNOVA,	AUXILIAR		EXCEDENCIA
JAVIER	ADMINISTRATIVO	21/10/25	VOLUNTARIA
GALLARDO PERIAÑEZ,	AUXILIAR		EXCEDENCIA
ZENAIDA	ADMINISTRATIVO	21/10/25	VOLUNTARIA
	AUXILIAR		EXCEDENCIA
PASCUAL GARCIA JUAN	ADMINISTRATIVO	21/10/25	VOLUNTARIA
	AUXILIAR		EXCEDENCIA
RIOS HIDALGO MERCEDES	ADMINISTRATIVO	21/10/25	VOLUNTARIA
RODRIGUEZ SARABIA	AUXILIAR		EXCEDENCIA
VIRGINIA	ADMINISTRATIVO	21/10/25	VOLUNTARIA
FERNANDEZ ORTEGA,			
MANUEL	GESTOR CATASTRAL	02/12/25	JUBILACION

No obstante en la documentación del Presupuesto se ha incluido la plantilla actualizada al día de la fecha, teniendo en cuenta que se han tomado posesión de varias plazas en el primer trimestre del ejercicio 2026 así como diversas bajas, que se relacionan

ALTAS 2026 (HASTA 13-07-2026)

FUNCIONARIO/A	PLAZA QUE OCUPABA	FECHA SITUACIÓN	CAUSA BAJA
GALLEGO SANCHEZ, DANIEL	INGENIERO INDUSTRIAL	12/01/2026	INCORPORACION OEP
SANCHEZ OLMO, FRANCISCO	OFICIAL MAQUINISTA	12/01/2026	INCORPORACION OEP
MUÑOZ VAZQUEZ, ERNESTO	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	12/01/2026	INCORPORACION OEP
HIDALGO MATAS, JOSE ANTONIO	INGENIERO AGRÓNOMO	12/01/2026	INCORPORACION OEP
NOGALES CID, JOSE	ARQUITECTO TÉCNICO	12/01/2026	INCORPORACION OEP
NUÑEZ OJEDA, ANTONIO JESUS	TÉCNICO SUPERIOR ECONOMISTA	23/01/2026	INCORPORACION OEP
CARBALLO BARAZAL, JAIME	ARQUITECTO SUPERIOR	23/01/2026	INCORPORACION OEP

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
 FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001

Fecha: 10/07/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL





MORENO CARRANZA, MIGUEL ANGEL	ARQUITECTO SUPERIOR	23/01/2026	INCORPORACION OEP
JIMENEZ LOPEZ, PABLO	ARQUITECTO SUPERIOR	23/01/2026	INCORPORACION OEP
GARCIA OCAÑA, VANESA	TECNICO MEDIO EDUCACION	23/01/2026	INCORPORACION OEP
MORENO PORTILLO, EVA MARIA	ARQUITECTO SUPERIOR	23/01/2026	INCORPORACION OEP
BENITEZ MARTIN, JACOBO	TÉCNICO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	23/01/2026	INCORPORACION OEP
GARRIDO EXPÓSITO JUAN MANUEL	OFICIAL PRIMERA GRUPO C	26/06/2026	PROMOCIÓN INTERNA OEP.. PLAZA LABORAL FJO

Asimismo ha modificado la plaza CORRALES MORENO IRENE, pasando de Técnico de Administración General a Vicesecretaria, con fecha 20 de Febrero de 2026 tras la toma de posesión una vez concluido el concurso unitario de puestos de personal con habilitación de carácter nacional.

BAJAS HASTA 13-07-2026

FUNCIONARIO/A	PLAZA QUE OCUPABA	FECHA SITUACIÓN	CAUSA BAJA
VACA NUÑEZ MIGUEL JOSE	POLICÍA LOCAL	14/01/26	FALLECIMIENTO
CARREÑO GARCIA, MARIA ROSARIO	ADMINISTRATIVA	25/01/26	EXCEDENCIA
LIRIA CORDERO, FRANCISCO MANUE	POLICÍA LOCAL	03/02/26	JUBILACIÓN
GOMEZ BARRIOS, RAFAEL	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	11/02/26	EXCEDENCIA
APRESA BEGINES, MANUEL	POLICIA LOCAL	04/06/26	JUBILACIÓN
JIMENEZ LOPEZ PABLO	ARQUITECTO	07/06/26	EXCEDENCIA
SAENZ RODRIGUEZ ESPERANZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	21/04/26	JUBILACIÓN
RAYO GONZÁLEZ JESUS	NOTIFICADOR	07/07/26	JUBILACIÓN
NARANJO LOPEZ DAVID	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23/06/26	EXCEDENCIA

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE :: 2026821226000001
 Fecha: 10/07/2026
 Hora: 00:00
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



SÉPTIMO. Masa Salarial Personal Laboral.

El artículo 103 bis de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las bases del régimen local dispone la obligatoriedad de aprobación anualmente de masa salarial del personal laboral del sector público local respetando los límites y las condiciones que se establezcan con carácter básico en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. El artículo 19 Cuatro de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023 aprobada por Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

dispone: *“Cuatro. 1. La masa salarial del personal laboral, que podrá incrementarse en el porcentaje máximo previsto en el apartado dos de este artículo, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en el año anterior.*

Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.*
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.*
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.*
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.”*

En el ejercicio 2025 la masa salarial del personal laboral quedó fijada en 3.088.316,82 euros. En el proyecto de presupuesto que se informa el importe total es de 3.114.718,84 € lo que supone un incremento de 0,8 %, muy inferior al calculado en total para el presupuesto , cumpliendo el artículo 19 de la Ley 31/2022 en términos de homogeneidad.

OCTAVO. Plantilla actualizada.

TOTAL PLANTILLA MUNICIPAL.-

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2026821226000001
	JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31	Fecha: 10/07/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3





PERSONAL FUNCIONARIO.-

Habilitación de carácter estatal (Grupo A-Subgrupo A1)

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
10-Secretaría General	1	0
11-Intervención	1	0
12-Tesorería	1	1
13-Intervención-Tesorería Entrada	1	1
14-Secretaría-Intervención	1	0
SUBTOTAL	5	2

Escala de Administración General

Subescala	Denominación	Nº Plazas	Vacantes
106-Técnica	Técnico/a Administración General	15	5
207-Gestión	Técnico/a de Gestión	7	1
400- Administrativa	Administrativo/a	34	8
500 Auxiliar	Auxiliar Administrativo	34	8
600-Subalterna	Ordenanza	3	0
	TOTAL	93	22

Escala de Administración Especial

Subescala Técnica
Clase Técnicos Superiores
Grupo A Subgrupo A1

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
103-Letrado/a Asesor	1	0
104-Técnico/a Economista	2	0
105-Psicólogo/a	6	1
107-Responsable Servicios Informáticos	1	0
108-Licenciado/a en Geografía e Historia	1	0
109 Arquitecto/a	6	1
111-Ingeniería Caminos, Canales y Puertos	1	0
112-Ingeniería Agrónomo	1	0
113-Ingeniería Industrial	1	0
115-Veterinario/a	1	0

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001

Fecha: 10/07/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3





116-Asesoría Jurídica Igualdad	1	0
117-Técnico/a Superior Médico/a	1	0
118-Técnico/a Superior Obras e Infraestructuras	1	1
120-Técnico/a Superior Reactivación Económica	1	1
SUBTOTAL	25	4

Subescala Técnica
Clase Técnicos Medios
Grupo A Subgrupo A2

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
202-Asistente Social	1	0
203-Trabajador/a Social	10	2
204-Técnico/a Medio Informática	1	0
205-Arquitecto/a Técnico	6	1
206-Ingeniería Técnico Industrial	3	1
208-Técnico/a Medio Ambiente	1	0
211-Maestro/a	3	0
212-Educador/a Social	2	1
213-Técnico/a Medio Prevención Riesgos Laborales	1	0
214-Técnico/a Medio Deportes	1	0
215-Técnico/a Medio Educación	1	0
216-Inspector/a Tributario	1	1
217-Inspector/a Urbanístico	2	2
218-Fisioterapeuta	1	1
219-Técnico/a Medio Humanidades	1	1
220-Técnico/a Medio Relaciones Laborales	1	1
SUBTOTAL	36	11

Subescala Técnica
Clase Auxiliar

Grupo C Subgrupo C1

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
401-Técnico/a Especialista Informática	3	0
404-Delineante	2	0
406-Inspector/a Área Técnica	1	0

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001
Fecha: 10/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





413-Gestor de Cultura	1	1
SUBTOTAL	7	1

Grupo C Subgrupo C2

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
501-Auxiliar Casa de Cultura	1	0
502-Auxiliar Delineante	1	0
510-Notificador/a	1	1
511-Auxiliar Telecentros Poblados	3	1
SUBTOTAL	6	2

Subescala Servicios Especiales
Clase Policía Local

Denominación Plaza	Grupo/Subgrupo	Nº Plazas	Vacantes
209- Inspector/a Policía Local	Grupo A Subgrupo A2	1	0
210- Subinspector/a Policía Local	Grupo A Subgrupo A2	3	0
408- Oficial Policía Local	Grupo C Subgrupo C1	8	0
409- Policía Local	Grupo C Subgrupo C1	54	15
SUBTOTAL		66	15

Subescala Servicios Especiales
Clase Servicio Extinción de Incendios
Grupo C Subgrupo C2

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
407-Sargento/a Bombero Conductor	1	0
414-Jefe/a de Dotación	1	1
505- Bombero/a Conductor	22	4
SUBTOTAL	24	5

Subescala Servicios Especiales
Clase Cometidos Especiales

Denominación Plaza	Grupo/Subgrupo	Nº Plazas	Vacantes
411-Gestor/a Ambiental	Grupo C Subgrupo C1	2	0

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001

Fecha: 10/07/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL





Ayuntamiento Utrera

412-Gestor/a Sanitario	Grupo C Subgrupo C1	1	1
503-Inspector/a Sanidad y Consumo	Grupo C Subgrupo C2	1	0
SUBTOTAL		4	1

Subescala Servicios Especiales Clase Personal de Oficios

Denominación Plaza	Grupo/Subgrupo	Nº Plazas	Vacantes
403-Encargado/a Servicio Eléctrico	Grupo C Subgrupo C1	1	0
405-Oficialía Primera	Grupo C Subgrupo C1	1	0
508-Inspector/a	Grupo C Subgrupo C2	2	0
509-Oficialía Carpintero	Grupo C Subgrupo C2	1	0
602-Ayudante Servicio de Aguas	Grupo E (Agrup. Profes)	1	0
TOTAL		6	0

RESUMEN

Escala	Nº Plazas	Vacantes
Habilitación Estatal	5	2
Administración General	93	22
Administración Especial	174	39
TOTAL	272	63

Saldo a 31 de Diciembre de 2025: 268
Creaciones Netas Presupuesto 2026: +4
Saldo a 1 de Enero de 2026: 272

PERSONAL LABORAL.-

Grupo A. Subgrupo A1

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
Coordinador/a Cultura	1	0
Técnico/a Superior Servicios Sociales	1	0
SUBTOTAL	2	0

Grupo A Subgrupo A2

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001
Fecha: 10/07/2026
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





Denominación	Nº Plazas	Vacantes
Coordinador/a Área Mujer	1	0
Técnico/a Medio Turismo y Fiestas Mayores	1	0
Técnico Medio	1	0
Bibliotecario/a	1	0
SUBTOTAL	4	0

Grupo C Subgrupo C1

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
Responsable Piscinas	1	0
Oficialía 1ª Grupo C	8	1
Responsable Actividades Juveniles	1	0
Gestor/a de Promoción Turística	1	0
Gestor Responsable Actividades Deportivas	1	1
SUBTOTAL	12	2

Grupo C Subgrupo C2

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
Auxiliar Administrativo	1	0
Auxiliar Área	1	0
Auxiliar Valoración Catastral	1	0
Oficialía Albañil	8	1
Conductor/a	5	0
Oficialía ^a	1	0
Oficialía Mantenimiento Teatro	1	0
Oficialía Electricista	5	0
Oficialía Pintor	2	0
Oficialía Jardinero	3	2
Oficialía Herrero	2	1
Oficialía Mecánico	2	1
Oficialía Mantenimiento Colegios	1	0
Oficialía Cementerio	2	0
Oficialía Mantenimiento Edificios	1	0
Técnico/a Iluminación Maquinista	1	0

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y
FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001

Fecha: 10/07/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO
GENERAL





Oficialía Maquinista Teatro	2	0
Oficialía Almacenista	1	0
Coordinador/a Actividades Deportivas	1	0
Auxiliar Biblioteca	4	0
Monitor Natación	1	0
Oficialía Fontanero	2	0
Auxiliar Servicio Ayuda Domicilio	4	0
Oficialía Mantenimiento Poblados	3	0
Oficial Maquinista	2	1
Oficial Mantenimiento	1	1
SUBTOTAL	58	7

Grupo E (Agrup. Profesionales)

Denominación	Nº Plazas	Vacantes
Telefonista	1	0
Ayudante Mantenimiento Instalaciones Deportivas	1	0
Jardinero/a	6	0
Peón/a	3	2
Peón/a Cementerio	4	1
SUBTOTAL	15	3

RESUMEN TOTAL:

Total Plazas a 31 de Diciembre de 2025: 92

Total plazas: 91

Cubiertas: 79

Vacantes: 12

PLANTILLA TOTAL

FUNCIONARIOS: 272 (+4)

LABORALES: 91 (-1)

TOTAL: 363 (+3)

Es lo que se informa a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La Dirección Técnica de Recursos Humanos. Fdo. José Luis López Rodríguez

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0046CFC900Q3W0Z1Q9J9H3 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ-DIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS - 13/07/2026
CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 13/07/2026 13:14:31

EXPEDIENTE ::
2026821226000001

Fecha: 10/07/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

